



MAR DEL PLATA, 30 JUN 2015

VISTO el expediente N° 7-3563/09, por el cual se tramita la solicitud de aprobación del Plan de Tesis de la Maestría en Letras Hispánicas: “Coetzee en castellano: cruzando las orillas de la angustia y la violencia”, presentado por la alumna Profesora Claudia Alejandra Borgnia, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se glosa la presentación efectuada por la peticionante.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1360/10 se aprueba el Plan de Tesis y la designación de su Directora y Codirectora.

Que a solicitud de la Dirección de la carrera de Maestría en Letras Hispánicas y a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2105/14, modificada por Ordenanza de Consejo Académico N° 2417/14 se aprueba la integración del jurado responsable de la evaluación de la defensa oral de la Tesis Final de la mencionada maestranda.

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 2810/15, se aprobaron los fundamentos del dictamen producido por el jurado responsable de la evaluación de la Tesis de Maestría en Letras Hispánicas de la alumna Profesora Claudia Alejandra Borgnia, con una calificación final de “nueve (9) Distinguido”.

Que, en el decimotercer considerando de dicho acto administrativo, se consignó, erróneamente, la fecha de la Sesión de Consejo Académico N° 42, la que se llevó a cabo el día 03 de noviembre de 2014, en lugar del 03 de noviembre de 2015, como se señalara.

Que, por lo expuesto, resulta necesario subsanar dicho error material involuntario.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el decimotercer considerando de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2810/15, dejando establecido que donde dice “Lo resuelto en la Sesión N° 42, de fecha 03 de noviembre de 2015”, debe decir “Lo resuelto en la Sesión N° 42, de fecha



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

03 de noviembre de 2014”.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 3095




Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades